



ANEXO No.1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1	KIT DE DOTACIÓN SERVICIOS GENERALES FEMENINO (Vestuario y Calzado)	ET-PN 147 A1 "UNIFORME COMPLETO SERVICIOS GENERALES"		
2	KIT DOTACIÓN SERVICIOS GENERALES MASCULINO (Vestuario y Calzado)	NTMD 0084-A2 OVEROL ENTERIZO, NTMD 0325 BOTA DE SEGURIDAD		
3	KIT DOTACIÓN CHEF MASCULINO (Vestuario y Calzado)	ET-PN 171 "UNIFORME PERSONAL CHEF DIBIE"		
4	KIT DOTACIÓN CAMARERA (Vestuario y Calzado)	ET-PN 094 "UNIFORME PERSONAL FEMENINO CAMARERA DIBIE"		
5	KIT DOTACIÓN ENFERMERIA MASCULINO Y FEMENINO (Vestuario)	NTMD 0276 "UNIFORME DE SANIDAD PERSONAL FUERZA PUBLICA "		
	KIT DOTACIÓN ENFERMERIA MASCULINO Y FEMENINO (Calzado)	ET-PN 030 A2 "UNIFORME PARA PELUQUERÍA" Numeral 2.2.1.2 Calzado tipo zueco		
6	KIT DOTACIÓN MESERA (Vestuario y Calzado)	ET-PN 172 "UNIFORME PERSONAL MESEROS DIBIE"		
7	KIT DOTACIÓN MESERO (Vestuario y Calzado)	ET-PN 172 "UNIFORME PERSONAL MESEROS DIBIE"		
8	VESTIDO DE GALA ARTÍSTICOS PARA LA ORQUESTA DE LA POLICIA NACIONAL (VESTIDO)	ET-PN 129 A4 "VESTIDO CIVIL HOMBRE"		
	VESTIDO DE GALA ARTÍSTICOS PARA LA ORQUESTA DE LA POLICIA NACIONAL (CAMISA)	ET-PN 013 A4 "CAMISA CIVIL HOMBRE"		
	VESTIDO DE GALA ARTÍSTICOS PARA LA ORQUESTA DE LA POLICIA NACIONAL (CALZADO)	ET-PN 012 A4 "CALZADO CIVIL HOMBRE "		
9	KIT DOTACIÓN PELUQUERÍA MASCULINO Y FEMENINO (Vestuario y Calzado)	ET-PN 030 A2 "UNIFORME PARA PELUQUERÍA"		
10	KIT DOTACIÓN INSTRUCTOR Y RECREACIONISTA MASCULINO Y FEMENINO (Vestuario)	ET-PN-139 A2 "TRAJE DEPORTIVO ESCUELAS DE FORMACIÓN"		
	KIT DOTACIÓN INSTRUCTOR Y RECREACIONISTA MASCULINO Y FEMENINO (Calzado)	ET-PN-207 "CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS"		

Las Especificaciones Técnicas de la Policía Nacional (ET-PN) y las Normas Técnicas del Ministerio de Defensa (NTMD) que se están solicitando en el presente proceso pueden ser consultadas en el siguiente link respectivamente: <https://portal.policia.gov.co/contratacion/normas-tecnicas>.
https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas2/normas_tecnicas/LISTADO_NTMD.

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

1. CLASIFICACIÓN DE EXPERIENCIA UNSPSC – RUP - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2)	CUMPLE	NO CUMPLE
---	--------	-----------



El proponente o al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso, ~~trátense~~ de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1.11 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES del presente pliego de condiciones.

2.EXPERIENCIA ESPECÍFICA (APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2)

CUMPLE

**NO
CUMPLE**

Se requiere que los oferentes hayan fabricado y/o distribuido y/o comercializado productos iguales y/o similares al objeto a contratar, entiéndase por similares: dotación civil entregada por cualquier procedimiento, (dotaciones, kit, combo, paquete, o dotación a trabajadores), se exceptúa ropa interior, ropa infantil, elementos de seguridad industrial; que sumados entre si den como resultado un valor mayor o igual al 50% del presupuesto oficial del lote o lotes a ofertar expresado en **SMMLV**, para el **lote 1** (231,51 SMMLV), **lote 2** (164,83 SMMLV); para tal fin se deben presentar máximo (5) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados (una certificación por contrato) para cada uno de los lotes. Si el oferente presenta más de cinco (5) certificaciones, se tendrán en cuenta las cinco (5) primeras que se anexen según consecutivo foliados de la oferta:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	LOTE	NÚMERO DE CERTIFICACIONES
53102500 53102700 53111600 53111900	1	Máximo cinco (05) certificaciones (Si el oferente presenta más de cinco (05) certificaciones, se tendrán en cuenta las cinco (05) primeras que se anexen según consecutivo foliado de la oferta, en cada certificación presentada debe estar al menos uno de los 4 códigos exigidos según clasificación UNSPSC y de las 5 certificaciones presentadas deben registrar mínimo un (1) código para la familia (ROPA) y otro código para la familia de (CALZADO).
	2	

Lo anterior de conformidad con los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes establecidos en el numeral 1.1.11 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES del presente pliego de condiciones.

Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo 5 certificaciones de contratos una (1) por cada contrato, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser para el **lote 1** (231,51 SMMLV), **lote 2** (164,83 SMMLV).

La experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información:

1. Nombre del contratista
2. Nombre del contratante
3. Objeto del contrato
4. Valor del contrato
5. Fecha de suscripción del contrato
6. Fecha de terminación del contrato
7. Concepto de la recepción del contrato
8. Personal contacto para verificar información
9. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual.
10. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, NIT y teléfono.

Nota 1: Los contratos certificados para el oferente nacional, deben estar registrados en el RUP y debe estar relacionada en el (Formulario No.7).



Los contratos certificados para el oferente extranjero, deberán registrar experiencia en los clasificadores UNSPSC y debe estar relacionada en el (Formulario No.4).

Nota 2: Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia de conformidad con el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial o de unión temporal, aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o unión temporal se contará como (1) contrato y no se afectará por porcentaje de participación.

Nota 3: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Nota 4: Las certificaciones presentadas por los oferentes, deben corresponder a contratos debidamente celebrados y ejecutados con entidades privadas, públicas y/o gubernamentales teniendo en cuenta la naturaleza de los elementos y su uso exclusivo.

Nota 5: En los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato.

- ✓ No se admiten certificaciones de subcontrataciones.
- ✓ No se admiten auto certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal.
- ✓ No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).

No se aceptan certificaciones con enmendaduras.

La Policía Nacional **se reserva el derecho** de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.

La policía Nacional podrá verificar la capacidad instalada (personal, maquinaria, instalaciones) con la que cuenta cada oferente, a fin de establecer que las líneas de tiempo (plazo de ejecución) estén acordes a línea de producción requerida para el presente proceso.

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD OPERATIVA (APLICA PARA LOTE 1 LOTE 2)

CUMPLE

**NO
CUMPLE**

El fabricante deberá presentar certificación en la que indique que cuenta con instalaciones y capacidad operativa para desarrollar el objeto contractual a ofertar en el plazo requerido por la entidad; señalando dirección y teléfono de las instalaciones donde realizará la producción de los elementos a contratar.

Para los oferentes que no sean fabricantes, es obligatorio presentar certificación de la existencia de contrato(s) o promesa de contrato(s) con el o los fabricante(s), en la que se manifieste que en caso de ser adjudicatario del presente proceso cuenta con instalaciones y capacidad operativa para desarrollar el objeto contractual para los bienes ofertados en el plazo requerido por la entidad, señalando dirección y teléfono de las instalaciones donde realizara la producción de los elementos a contratar.

Lo anterior con el fin de realizar el seguimiento al proceso de producción durante la ejecución del contrato.

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.

3. REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES (APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2)

CUMPLE

**NO
CUMPLE**

3.1. REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN PLAZO DE EJECUCIÓN.



El contratista tendrá plazo de cinco (5) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única, para coordinar con el supervisor del contrato o quien haga sus veces, la reunión donde deberá presentar cronograma de actividades para el cumplimiento del mismo, así:

- Fecha atestiguamientos toma de materias primas y producto terminado para certificación.
- Proyección de consumos de materiales e insumos requeridos para la producción de los lotes y los proveedores de los mismos.
- Fecha de verificación preliminar (visitas de acompañamiento) del cumplimiento de los requisitos generales durante el proceso de producción de los elementos, el cual se hará máximo con el 2% de la cantidad total contratada por ítem en cada una de las plantas de producción.
- Fecha solicitud de muestreos productos terminados para inspección de requisitos generales, empaque y rotulado y certificación de requisitos específicos en producto terminado.
- Fecha entrega de certificados de conformidad para análisis.
- Fecha entrega lotes al almacén.

Los anteriores requisitos y actividades deberán cumplir con lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A2", y deberán ser aprobados por parte del supervisor del contrato y el contratista.

En la misma reunión de coordinación del contrato, se seleccionará el ente certificador para la emisión del respectivo certificado de conformidad de materias primas "Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A2", el cual será escogido mediante rifa o balota de aquellas firmas que se encuentren registradas en la página web del Organismo Nacional de Acreditación "ONAC", tomando contacto de forma inmediata para establecer su disponibilidad y capacidad de efectuar esta labor, en caso negativo se seleccionará otra de la misma forma. Todos los costos por concepto de la emisión del certificado de conformidad y ensayos de laboratorio serán asumidos por el contratista.

El Ente certificador deberá solicitar al laboratorio de Ensayos del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional, la realización de aquellas metodologías de ensayo que se requieren en los requisitos específicos para la evaluación de la materia prima. El laboratorio del Grupo Control de Calidad evaluará la capacidad para la realización de las metodologías solicitadas y emitirá una oferta para la prestación del servicio (los costos por concepto de ensayos de laboratorio que se realicen en el Grupo Control de Calidad tendrá un valor de cero *0* pesos).

Los ensayos que el laboratorio del Grupo Control de Calidad no pueda realizar, deberán ser realizados en Laboratorios debidamente acreditados ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC, previa autorización por parte del supervisor del contrato (los costos por concepto de estos ensayos serán asumidos por el contratista).

En el evento que exista una prueba o método de ensayo que no se encuentre acreditado, el Ente Certificador deberá solicitar por escrito la autorización por parte del supervisor del contrato para su ejecución y estos deberán ser atestiguados por funcionarios del Grupo Control de Calidad en compañía de un representante del Ente Certificador.

3.2 MUESTRAS MATERIA PRIMA PARA CERTIFICACIÓN REQUISITOS ESPECÍFICOS

El Supervisor del contrato o su delegado, realizará el atestiguamiento para la toma de muestras de materia prima para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos junto con el ente certificador de acuerdo a las fechas señaladas en el cronograma de actividades aprobado y conforme con lo establecido en las normas y/o especificaciones técnicas de producto de referencia en la presente contratación. "Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A2".

Para la realización de las pruebas de laboratorio de requisitos específicos sobre materia prima, se debe realizar el muestreo cuando el contratista tenga la totalidad de cada materia prima a emplear en la fabricación del 100% del lote, según entregas pactadas en el plazo de ejecución del contrato.

Nota 1. En la eventualidad que al momento de realizar el atestiguamiento de toma de muestras de materias primas, el contratista cuente con la totalidad de las mismas para la elaboración o fabricación del 100% de la cantidad contratada, se podrá realizar un solo plan de muestreo por ítem.



Nota 2. El contratista deberá presentar un certificado de conformidad de materias primas para cada ítem contratado; sin embargo para el caso en que el contrato posea ítems cuyas materias primas para su fabricación o elaboración sean iguales, se debe solicitar autorización al supervisor del contrato sobre la viabilidad de presentar un solo certificado de conformidad.

Referente al sello de producto de algunos insumos, este es aceptado potestativamente por la Policía Nacional previo el cumplimiento de los siguientes requisitos, los cuales serán verificados al momento de realizar del atestiguamiento de toma de muestras de materias primas y adjuntadas al certificado de conformidad, así:

- Existencia del 100% del material requerido para la fabricación del producto (consumos del material en producción).
- Presentación de la orden de compra donde indique la cantidad adquirida de material y la empresa proveedora (para realizar trazabilidad del origen).

- Presentación de la certificación de primera parte (fabricante), para el número y objeto del contrato y la cantidad de material suministrado al contratista según NTC 17050-1 y NTC 17050-2.
- Sello de producto que evidencie el cumplimiento de los métodos de ensayo establecidos en la norma y/o especificación técnica de producto de referencia, que garantizan la calidad del material.

De no ser posible la verificación de estos requisitos, se deberá proceder a tomar la muestra del material para ensayos de laboratorio.

3.3 PRODUCTO TERMINADO PARA INSPECCIÓN DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO

CUMPLE

NO
CUMPLE

Para la programación del muestreo de producto terminado para inspección de requisitos generales empaque y rotulado y requisitos específicos en producto terminado, el contratista deberá hacer entrega al supervisor del contrato, de los certificados de conformidad de requisitos específicos (materias primas) para su verificación. Una vez sea aprobada esta verificación, se procederá a programar y realizar el muestreo de producto terminado.

La solicitud deberá ser efectuada con la debida antelación (anexando los certificados de materia prima), previendo que el laboratorio de Ensayos del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional requiere mínimo de diez (10) días hábiles para la verificación y emisión del respectivo informe. "Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A2".

Nota 1: La toma de muestra se realizará sobre el 100% del lote producto terminado, empacado y listo para entregar.

Adicionalmente sin perjuicio para la POLICÍA NACIONAL para la recepción de todos los ítems, cuando se realice la verificación de condiciones generales por parte del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional, en la eventualidad de detectar una posible no conformidad de los requisitos específicos de los materiales utilizados para la fabricación de los elementos, a solicitud del supervisor del contrato se solicitarán los ensayos que se determinen en el laboratorio de la Policía (si está en capacidad de efectuarlos) o un laboratorio que tenga los ensayos debidamente acreditados ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) previa concertación con la Policía Nacional, a costas del contratista, en un plazo perentorio sin costo para la Policía Nacional.

3.4 OTROS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Durante la realización de los atestiguamientos de tomas de muestras materia prima y realización de ensayos de laboratorio, toma de muestra producto terminado y visitas de seguimiento, se deberá permitir a la Policía Nacional: plasmar en videos, grabaciones, fotografías, entre otros, la actividad efectuada.



Los ensayos deberán ser realizados en laboratorios que cuenten con la acreditación para los mismos, ante el Organismo Nacional de Acreditación "ONAC", previa selección por parte del ente certificador y el supervisor del contrato; en el evento que exista una prueba o método de ensayos que no se encuentre acreditado o que se realice en laboratorios de la misma empresa contratista, el ente certificador deberá solicitar por escrito al supervisor del contrato para su ejecución, además en el evento que se autorice, deberá ser atestiguado por funcionarios de la Policía Nacional y Certificadora.

Los certificados de conformidad deben estar acompañados de los informes de resultados de ensayos de laboratorio, los cuales deberán estar vigentes y presentarse en original al supervisor del contrato con la debida antelación y en la fechas establecidas en el cronograma de actividades previamente aprobado, para su respectiva verificación y posterior programación del muestreo de producto terminado para inspección de lote(s) por parte del Grupo Control de Calidad (donde aplique).

En caso de presentar observaciones de calidad el lote en requisitos generales empaque y rotulado (primera inspección), se efectuará un segundo muestreo (de acuerdo con lo establecido en la NTC 2859: Plan de muestreo simple, inspección normal y bajo las mismas condiciones establecidas en el primer muestreo. Si se presenta una nueva devolución de lote, se realizará un último muestreo (de acuerdo con lo establecido en la NTC 2859: Plan de muestreo simple, inspección estricta y bajo las mismas condiciones establecidas en el primer muestreo, de no cumplir con lo establecido en las normas y/o especificaciones técnicas, se rechazara el lote a entregar definitivamente.

Lote de entrega: cantidad determinada de los elementos de características similares y fabricadas en una o varias plantas bajo condiciones de producción presumiblemente uniformes, puesto a disposición de la entidad contratante para ser sometida a inspección como uno o varios conjuntos dependiendo del número de orígenes productivos (plantas – maquilas) que lo conforman.

Lote de producción: cantidad determinada de los elementos de características similares y fabricadas en una misma planta bajo las mismas condiciones y técnicas de producción presumiblemente uniformes, que se someten a inspección como un conjunto unitario.

Las tallas serán suministradas por el supervisor del contrato al contratista, en la reunión de coordinación y presentación cronograma cumplimiento de actividades establecidas en plazo de ejecución.

Las dimensiones de las cajas de empaque serán suministrados por el supervisor del contrato al contratista.

La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos.

NOTA 1.

• **Empaque colectivo: (APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2)**

Los elementos deben ser empacados en forma colectiva en cajas de cartón corrugado de doble pared, calibre mínimo 6 mm, con grapas en la parte lateral para soporte del peso y selladas con cinta con logo del contratista, agrupados por tallas. El contenido en cada caja no debe superar un peso de 25 kilogramos. Las dimensiones de las cajas deben ser de: Alto: 35 cm $\pm$ 1 cm, Ancho: 50 cm $\pm$ 1 cm y Largo: 55 cm $\pm$ 1 cm, cantidad de elementos contenido: 50 unidades por caja.

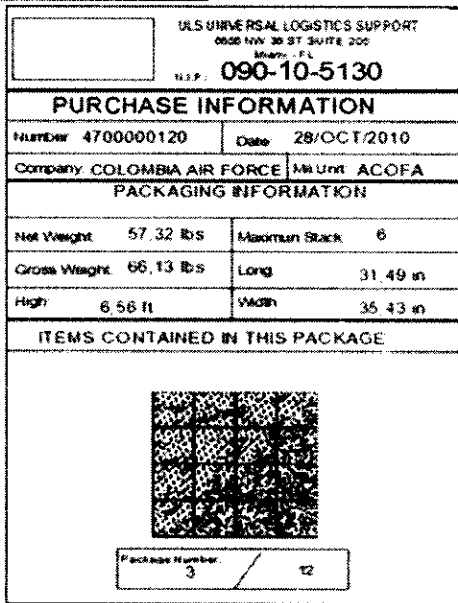
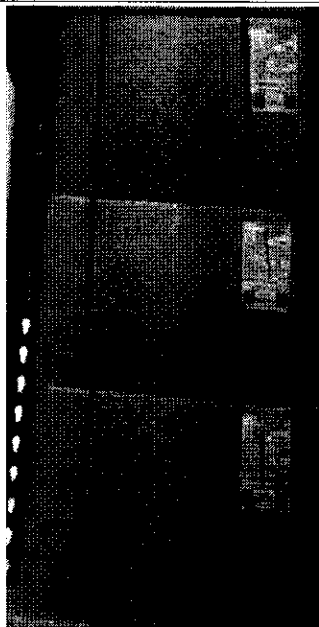
• **Rotulado empaque colectivo: (APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2)**

Las cajas del empaque colectivo deben llevar una etiqueta que permita identificar los bienes que ingresan al almacén de vestuario asociados a un contrato creado en el sistema SAP ECC y debe contener la siguiente información y características técnicas:



SELECCIÓN ABREVIADA
PN DIRAF SA 071 2018

34

DESCRIPCIÓN REQUISITO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA		
Material	<p>Etiqueta en papel</p> <div><p>Alto 15,0 cms</p><p>Ancho 10,0 cms</p></div>		
Aseguramiento	Autoadhesivo		
Dimensiones	Ancho: 10 cm $\pm$ 1 cm Alto: 15 cm $\pm$ 1 cm		
Ubicación de la etiqueta en la caja de cartón (empaquete colectivo)	<p>En la cara frontal (correspondiente al ancho de la caja), parte superior izquierdo (vista de frente).</p> <div></div>		



SELECCIÓN ABREVIADA
PN DIRAF SA 071 2018

35

Estructura general de la etiqueta:

U.S. UNIVERSAL LOGISTICS SUPPORT 4000 HWY 30 ST SUITE 200 Miami - FL N.I.F. 090-10-5130	
PURCHASE INFORMATION	
Number: 4700000120	Date: 28/OCT/2010
Company: COLOMBIA AIR FORCE	MIUM: ACOFA
PACKAGING INFORMATION	
Net Weight: 57.32 lbs	Maximum Stack: 6
Gross Weight: 66.13 lbs	Long: 31.49 in
High: 6.56 ft	Width: 35.43 in
ITEMS CONTAINED IN THIS PACKAGE	
	
Package Number: 3 / 12	

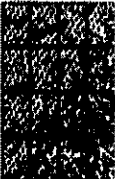
Información del proveedor

Información del contrato

Información del empaque y/o entrega

Información del contenido de cada empaque contenido dentro del código bidimensional e información logística complementaria

Estructura específica de la etiqueta: información requerida:

Logo del Proveedor	U.S. UNIVERSAL LOGISTICS SUPPORT 4000 HWY 30 ST SUITE 200 Miami - FL N.I.F. 090-10-5130	Razón Social Proveedor
		Dirección
		N.I.F. o N.I.T. del Proveedor
PURCHASE INFORMATION		
Número de Pedido/Contrato	Number: 4700000120	Date: 28/OCT/2010
Entidad Contratante	Company: COLOMBIA AIR FORCE	MIUM: ACOFA
PACKAGING INFORMATION		
Peso Neto del Empaque	Net Weight: 57.32 lbs	Maximum Stack: 6
Peso Bruto del Empaque	Gross Weight: 66.13 lbs	Long: 31.49 in
Alto del Empaque	High: 6.56 ft	Width: 35.43 in
ITEMS CONTAINED IN THIS PACKAGE		
		
Empaque Número	Package Number: 3 / 12	Total de Empaques

La información que debe contener el código de barras debe ser aclarada en reunión de coordinación inicio contrato.



SELECCIÓN ABREVIADA
PN DIRAF SA 071 2018

36

Así mismo, la etiqueta debe llevar doble gráfico del código de barras, esto con el fin de presentarse problemas de lectura del mismo o deterioro durante el almacenamiento y/o manipulación.

Adicionalmente, para identificación de los productos en la bodega, se hace necesario que dentro de la etiqueta se coloque una **señal visual (circulo de color según producto)**, lo cual también debe ser establecido en la misma reunión de coordinación.

Nota 2. Lo anterior corresponde con lo establecido en el BOLETÍN No. 005-A2 SILOG de junio de 2007, con actualización junio de 2011, relacionado con la "ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE CÓDIGO DE BARRAS EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA FUERZA PÚBLICA EN ALMACENES CON ESTRUCTURAS IM Y WM EN EL SISTEMA SAP ECC.

3.5 GARANTÍA TÉCNICA

CUMPLE

NO
CUMPLE

El contratista deberá otorgar garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por (12) meses contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar cualquier bien que presenten fallas en la calidad de sus materiales hasta por segunda vez, fallas en la confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, problemas de fusionado, resistencias, etc.

Nota: En lo que respecta a la calidad de los bienes y la garantía técnica de los mismos, se estima doce (12) meses, toda vez que son elementos de consumo que por su naturaleza, composición, fabricación y vida útil, se considera un tiempo suficiente, aún más si se tiene en cuenta que van a ser dotados y utilizados al personal de la institución a nivel país.

El tiempo estipulado que el contratista tiene para subsanar novedades que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados, se describe en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ENTREGA DE BIENES POR GARANTÍA DE CALIDAD
1	KIT DOTACIÓN SERVICIOS GENERALES FEMENINO	30 días
2	KIT DOTACIÓN SERVICIOS GENERALES MASCULINO	
3	KIT DOTACIÓN CHEF MASCULINO	
4	KIT DOTACIÓN CAMARERA	
5	KIT DOTACIÓN ENFERMERÍA (FEMENINO Y MASCULINO)	
6	KIT DOTACIÓN MESERO FEMENINO	
7	KIT DOTACIÓN MESERO MASCULINO	
8	TRAJE DE GALA ORQUESTA POLICÍA NACIONAL	
9	KIT DOTACIÓN PELUQUERÍA (FEMENINO Y MASCULINO)	
10	KIT DOTACIÓN INSTRUCTOR Y RECREACIONISTA (FEMENINO Y MASCULINO)	

NOTA 1: El tiempo a que hace referencia el cuadro anterior, serán contados a partir de la notificación por parte de la supervisión al contratista, donde se informaran las novedades presentadas que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados y estos serán repuestos dentro de los días calendarios estipulados para cada ítem.



3.6. VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO POST-VENTA

El supervisor del contrato podrá realizar visitas de seguimiento antes (verificación materias primas certificadas que se estén empleando en la elaboración y/o fabricación de los elementos, en planta), durante (verificación e inspecciones aleatorias en proceso de producción del producto), y servicio post venta después (verificación que los elementos inspeccionados y certificados sean los entregados en el almacén de vestuario del Grupo Intendencia mediante revistas selectivas antes de ser entregados al usuario final, así como el comportamiento en uso "servicio post-venta"). Ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A2".

4. REQUISITO AMBIENTAL (APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2)

En lo posible y de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituido con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos.

Los kit a contratar contienen los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COMPUESTA POR
1	KIT DOTACIÓN SERVICIOS GENERALES (FEMENINO).	Chaleco, Falda y/o Pantalón, Blusa y Calzado
2	KIT DOTACIÓN SERVICIOS GENERALES (MASCULINO).	Overol énterizo y Botas de seguridad
3	KIT DOTACIÓN CHEF (MASCULINO)	Chaqueta, Pantalón, Delantal y Calzado
4	KIT DOTACIÓN CAMARERA	Blusa, Pantalón y Calzado
5	KIT DOTACIÓN ENFERMERÍA (MASCULINO Y FEMENINO)	Camisa y/o Blusa, Pantalón y Zapatos.
6	KIT DOTACIÓN MESERO (FEMENINO)	Pantalón, Blusa, Delantal y Calzado.
7	KIT DOTACIÓN MESERO (MASCULINO)	Pantalón, Camisa, Delantal y Calzado.
8	TRAJE DE GALA ORQUESTA POLICIA NACIONAL	Saco, Pantalón, Camisa y Calzado.
9	KIT DOTACIÓN PELUQUERÍA (MASCULINO Y FEMENINO)	Camisa y/o Blusa, Pantalón y Calzado
10	KIT DOTACIÓN INSTRUCTOR Y RECREACIONISTA (MASCULINO Y FEMENINO).	Camiseta, Pantalóneta, Sudadera (Chaqueta - Pantalón) y Calzado Deportivo